



Para aplicar a esta consultoría, por favor ingresa a www.profonanpe.org.pe/convocatorias y completa el respectivo formulario

MODELO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTORÍAS FIRMAS

NOMBRE DEL SERVICIO SOLICITADO	CONSULTORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE LAS CAM DE TUMAYHUARACA, SAN MIGUEL DE CHACRAMPA (ANDAHUAYLAS) Y EL DISEÑO Y APROBACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DE GESTIÓN PARA CADA CAM.
PROYECTO SOLICITANTE	GEF – AGROBIODIVERSIDAD - SIPAM
PRESUPUESTO	60,000.00 soles
LUGAR DE SERVICIO	Distritos de Tumayhuaraca y San Miguel de Chacampa en Andahuaylas.
DURACIÓN	150 días
CADENA DE GASTO A AFECTAR	079050030UG2503010431003

1. Antecedentes y descripción del Proyecto

- Profonanpe es un fondo ambiental privado que tiene como propósito promover la sostenibilidad de la vida conectando a la humanidad con el medio ambiente. Está especializado en la captación, administración y canalización de recursos financieros para la ejecución de programas y proyectos que contribuyen a la conservación de la biodiversidad, el medio ambiente, y a la mitigación y adaptación del cambio climático. Adicionalmente, hasta la fecha, Profonanpe es la única institución en el Perú acreditada por el Fondo Verde para el Clima (FVC) como Entidad de Acceso Directo (DAE en inglés).
- Por otro lado este constituye el cuarto año de ejecución del Proyecto: “Gestión sostenible de la agrobiodiversidad y recuperación de ecosistemas vulnerables en la región Andina del Perú a través del Enfoque de Sistemas importantes del Patrimonio Agrícola Mundial (SIPAM)”
- El objetivo del Proyecto es conservar in situ y usar de manera sostenible la agrobiodiversidad (ABD) de importancia global a través de la preservación de sistemas de agricultura tradicional, la gestión integrada de los bosques, de los recursos de la tierra y del mantenimiento de los servicios ecosistémicos.
- Actualmente, esta ABD y los ecosistemas del cual depende son amenazados por una combinación de factores como la introducción de agricultura intensiva, de nuevas variedades de cultivos y la asignación y ocupación de espacios territoriales para actividades que afectan severamente la ABD y los ecosistemas, a lo que se suman los cambios demográficos, la degradación ambiental, plagas, enfermedades y el cambio climático.
- El Proyecto trabaja directamente en 5 localidades objetivo, abarca 13 distritos de 5 departamentos: Apurímac, Cusco, Huancavelica, Arequipa y Puno, y creará condiciones para la réplica de resultados en los Andes Peruanos.

- Un proyecto de estas características requiere coherencia con las políticas públicas y sus prioridades donde el protagonismo de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y de las Comunidades Campesinas es clave.
- El Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA) está constituido por los sistemas regionales y locales. El Sistema Regional de Gestión Ambiental (SRGA) y el Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA) tienen como finalidad direccionar la política ambiental y las normas a las necesidades de sus jurisdicciones. Ambos están integrados por entidades públicas, privadas y de la sociedad civil. Asumen distintas responsabilidades y niveles de participación, entre otros, en los siguientes aspectos: a) La conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, b) la reducción, mitigación y prevención de los impactos ambientales negativos, c) La obtención de niveles ambientalmente apropiados de gestión productiva y ocupación del territorio y d) el logro de una calidad de vida adecuada para el pleno desarrollo humano.
- Los gobiernos regionales son las entidades responsables de aprobar y ejecutar la Política Ambiental Regional. Deben implementar el SRGA en coordinación con la Comisión Ambiental Regional (CAR) respectiva.
- Las Gerencias de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente constituyen el órgano de los Gobiernos Regionales responsables de brindar apoyo técnico, en coordinación con la CAR y el MINAM, con el compromiso de desarrollar una estrategia de descentralización de la gestión ambiental.
- El Proyecto GEF – Agrobiodiversidad está comprometido con el fortalecimiento de la institucionalidad local y regional, en este contexto se ha visto por conveniente en coordinación con los Gobiernos Locales de Tumayhuaraca y San Miguel de Chacrampa (Andahuaylas), contribuir a la conformación de las respectivas Comisiones Ambientales Municipales, estas instancias están encargadas de coordinar y concertar la Política Ambiental en su respectiva jurisdicción.
- Los Gobiernos Locales, provinciales y distritales aprueban la creación, el ámbito, la composición y las funciones de la Comisión Ambiental Municipal (CAM) y apoyan el cumplimiento de sus objetivos. Los Gobiernos Locales de Tumayhuaraca y San Miguel de Chacrampa (Andahuaylas) están comprometidos con el cumplimiento de la política ambiental a nivel de su territorio.

2. Objetivos

Contribuir y facilitar la conformación y formalización de las CAM de los Municipios de Tumayhuaraca y San Miguel de Chacrampa (Andahuaylas) así como la aprobación y puesta en marcha de sus herramientas de gestión.

Objetivos específicos de la consultoría:

- 1) Fortalecer el liderazgo de los Municipios Distritales de Tumayhuaraca y San Miguel de Chacrampa (Andahuaylas) en el proceso de conformación y formalización de la CAM.
- 2) Motivar la participación activa y protagónica de todos los actores en los distritos de Tumayhuaraca y San Miguel de Chacrampa (Andahuaylas), distritos involucrados y comprometidos en esta iniciativa.
- 3) Facilitar la construcción de las siguientes herramientas de gestión para cada una de las CAM:
 - ✓ Diseño participativo de una política ambiental clara, precisa y alineada a la política ambiental regional.
 - ✓ Formulación del diagnóstico ambiental local.
 - ✓ Formulación del Plan Ambiental local
 - ✓ Formulación de la agenda Ambiental Local
 - ✓ Formulación del Política de información, comunicación y transferencia.
- 4) Contribuir al fortalecimiento de la Institucionalidad Local para la Gestión ambiental: Constitución de las Comisiones Ambientales Municipales de Tumayhuaraca y San Miguel de Chacrampa (Andahuaylas).
- 5) Identificación de necesidades de asistencia técnica para el fortalecimiento y desarrollo de capacidades para la gestión ambiental.
- 6) Facilitar el diseño de registros de la información producida y difundida para que la población acceda a ella por los medios adecuados a la realidad local.

3. Alcance de la consultoría

La presente consultoría tiene como alcance acompañar y facilitar las condiciones para la conformación de las CAM de Tumayhuaraca y San Miguel de Chacrampa (Andahuaylas), su institucionalización y la aprobación y uso de cada una de las herramientas de gestión ambiental local.

Teniendo como base la normatividad del Sistema Nacional de Gestión Ambiental que resulte aplicable y vigente al momento de la culminación de la propuesta final, el/la proveedor(a) desarrollará las siguientes actividades:

- a) Formulación y presentación de un plan de trabajo, calendarizado, descriptivo y organizado por tareas, el cual incluya como mínimo realizar una reunión mensual de trabajo con la responsable del componente 3 del Proyecto GEF Agrobiodiversidad y con el especialista designado por la DGDB.
- b) Facilitar el proceso participativo de conformación y formalización de cada CAM, así como su reconocimiento a través de la respectiva ordenanza municipal.
- c) Identificar, proponer y alcanzar propuestas para cada una de las herramientas de gestión que cada CAM requiere para su proceso de institucionalización y gestión ambiental local.
- d) Garantizar la convocatoria a las reuniones de cada CAM para contar con el quorum necesario para la consulta y aprobación de cada una de las herramientas de gestión, estas reuniones deberán ser refrendadas por el acta respectiva, así mismo la aprobación

- de cada una de las herramientas de gestión deberá contar con el acta de aprobación para su posterior reconocimiento a través de una ordenanza municipal.
- e) Alcanzar informes detallados del proceso que se lleva a cabo durante el tiempo que dure la consultoría.
- f) El informe final, debe incluir:
- ✓ Línea de tiempo del proceso desarrollado acompañada de la descripción detallada de la misma. Acompañando las evidencias que fueran necesarias.
 - ✓ Identificación de barreras y/o factores de éxito que contribuyeron o limitaron al logro de cada uno de los objetivos de la consultoría.
 - ✓ Los documentos que sustentan cada una de las herramientas de Gestión debidamente visados y aprobados, estos son:
 - Política ambiental clara, precisa y alineada a la política ambiental regional.
 - Diagnóstico ambiental local.
 - Plan Ambiental local
 - Agenda Ambiental Local
 - Política de comunicación, información y transferencia.

4. Descripción del servicio / entregables o productos

Entregable /Productos	Tiempo Estimado para Completar Tarea	Fechas de Vencimiento	Revisión y Aprobación Requerida (<i>Cargo de la persona que va a revisar el producto y confirmará la aceptación</i>)
PRIMER ENTREGABLE Plan de trabajo calendarizado, descriptivo y organizado por tareas, el cual incluya como mínimo realizar una reunión mensual de trabajo con la responsable del componente 3 del Proyecto GEF Agrobiodiversidad y con el especialista designado por la DGDB	10 días de suscrito el contrato	10 días de suscrito el contrato	Responsable de componente 3 y especialista de la DGDB designado.
II ENTREGABLE Conformación de las CAM de Tumayhuaraca, San Miguel de Chacampa (Andahuaylas) : Informe del proceso participativo desarrollado para la conformación de cada CAM, acompañando las siguientes evidencias: a) Actas de reuniones, adjuntando las respectivas	45 días después de la aprobación del primer entregable	55 días de suscrito el contrato	Responsable de componente 3 y especialista de la DGDB designado.

<p>planillas de asistencia y registro fotográfico. b) Directorio detallado de los miembros de la CAM. c) Documentos oficiales de acreditación como miembro titular y suplente de la CAM. d) Acta de la reunión de conformación de la CAM debidamente visada y acompañada de la respectiva Ordenanza Municipal. e) Reglamento Interno debidamente aprobado.</p>			
<p>III ENTREGABLE Propuestas de herramientas de Gestión de la CAM: Se remitirán las propuestas preliminares de las siguientes herramientas: o Política ambiental clara, precisa y alineada a la política ambiental regional. o Diagnóstico ambiental local. o Plan Ambiental local o Agenda Ambiental Local o Política de comunicación, información y transferencia</p>	<p>60 días después de haberse aprobado el segundo entregable</p>	<p>115 días después de suscrito el contrato</p>	<p>Responsable de componente 3 y especialista de la DGDB designado.</p>
<p>IV Entregable Informe descriptivo del proceso participativo de análisis y aprobación de contenidos de cada una de las siguientes herramientas: o Política ambiental clara, precisa y alineada a la política ambiental regional. o Diagnóstico ambiental local. o Plan Ambiental local o Agenda Ambiental Local o Política de comunicación,</p>	<p>35 días después de haberse aprobado el tercer entregable</p>	<p>150 días después de suscrito el contrato</p>	<p>Responsable de componente 3 y especialista de la DGDB designado.</p>

<p>información y transferencia.</p> <p>Adjuntar cada una de las herramientas debidamente visada y acompañando el documento que sustenta la aprobación de las mismas por la CAM y la Ordenanza que las reconoce como herramientas de gestión de la CAM.</p> <p>El informe además contendrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Línea de tiempo del proceso desarrollado acompañada de la descripción detallada de la misma. Acompañando las evidencias que fueran necesarias. ✓ Identificación de barreras y/o factores de éxito que contribuyeron al logro de cada uno de los objetivos de la consultoría. ✓ Lecciones aprendidas. 			
---	--	--	--

5. Coordinación, supervisión y conformidad del servicio

El (la) consultor (a) dependerá directamente de la responsable del Componente 3: Fortalecimiento institucional y de políticas para incorporar la conservación y el uso sostenible de la ABD en marcos operativos.

La Dirección General de Diversidad Biológica designará al profesional pertinente con la temática de la consultoría, quien en representación de dicha instancia será responsable de la revisión de los entregables consignados en los TDR.

6. Perfil de la firma consultora

La firma consultora deberá evidenciar una experiencia general de por los menos 3 años de funcionamiento desde su constitución.

Experiencia específica en temas de política, gestión, formulación de herramientas de gestión ambiental demostrable con 2 experiencias desarrolladas en la temática en mención.

7. Perfil del personal clave

El coordinador o coordinadora deberá cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ Profesional titulado en Ciencias Agrarias, Ambientales, Sociales y /o carreras afines.
- ✓ Experiencia profesional general: Por lo menos 5 años en el sector público y/o privado
- ✓ Experiencia específica: Por lo menos 3 años en actividades vinculadas al Sistema de Gestión Ambiental y la conformación de CAM.

Personal para el territorio:

La firma consultora deberá contar con por lo menos 2 profesionales que deben estar en territorio, 1 para Tumayhuaraca y otro para San Miguel de Chacrampa.

Cada profesional designado deberá cumplir el siguiente perfil:

- ✓ Egresados de Ciencias Agrarias, Ambientales, Sociales y /o carreras afines.
- ✓ Experiencia profesional de 03 años en temas de gestión ambiental: biodiversidad, recursos naturales, desarrollo rural y/o temáticas afines.
- ✓ Conocimiento del marco normativo del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- ✓ Por lo menos 5 años de trabajo en el sector público y/o privado.
- ✓ Con experiencia profesional de por lo menos 2 años en actividades vinculadas al Sistema de Gestión Ambiental.
- ✓ Tener conocimiento de la realidad local y buen relacionamiento con las autoridades regionales, locales.

8. Método de selección

Indicar el método de selección aplicable al proceso:

- Selección basada en precio fijo (SBPF): Trabajos sencillos que se puede definir con precisión, se indica el presupuesto en la convocatoria. Se selecciona la que tenga la mejor propuesta técnica. Se selecciona a la firma con el precio más bajo; o

9. Criterios de evaluación

Criterios	Puntajes
Experiencia específica de la firma Consultora	20 puntos
Experiencia del coordinador	20 puntos
Personal clave	60 puntos
Total	100 puntos

10. Duración de la consultoría, plazos, honorarios y formas de pago

Lugar: La prestación de los servicios será desarrollada en Tumayhuaraca, San Miguel de Chacrampa (Andahuaylas) pudiendo ser requerido a reuniones de trabajo virtuales con el equipo del Proyecto GEF/Agrobiodiversidad.

Plazo: El servicio tendrá una duración de hasta ciento veinte (150) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, y la respectiva orden de servicio.

La forma de pago será la siguiente:

Entregable	Monto	Condición
Primer entregable		A los 10 días de suscrito el contrato
Segundo entregable		A los 55 días de suscrito el contrato
Tercer entregable		A los 115 días de suscrito el contrato
Cuarto entregable		A los 150 días de suscrito el contrato
Total		

El servicio es a todo costo e incluye desplazamiento a las zonas de trabajo, materiales y refrigerios para los participantes a los talleres participativos.

11. Confidencialidad

Todo lo producido por el (la) consultor (a), es de propiedad intelectual del MINAM a través del Proyecto GEF/ABD, Profonanpe y FAO.

PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben ser presentadas según el formulario descargable en el siguiente link: <https://bit.ly/3r9OALq>

1. PROPUESTA TÉCNICA

- 1.1. Al preparar la propuesta técnica, los consultores deberán examinar detenidamente los documentos que integran esta convocatoria. Cualquier deficiencia importante en el suministro de la información solicitada podrá dar como resultado el rechazo de la misma.
- 1.2. En la propuesta técnica se deberá incluir la siguiente información, utilizando los formularios correspondientes:

- FTEC1. Formulario de presentación de la propuesta técnica.
- FTEC2. Organización y experiencia de la firma consultora
- FTEC3. Descripción del enfoque, metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo.
- FTEC4. Composición del equipo y asignación de responsabilidades.
- FTEC5. Currículo del personal profesional propuesto.
- FTEC6. Calendario de actividades del personal.
- FTEC7. Plan de trabajo.

2. PROPUESTA FINANCIERA

- 2.1. La propuesta financiera deberá ser expresada en **Soles**, a todo costo incluyendo impuestos de Ley.
- 2.2. La propuesta financiera deberá incluir la siguiente información, utilizando los formatos correspondientes:

- FIN1 Formulario de presentación de la propuesta financiera.
- FIN2 Resumen de costos.

FIN3 Desglose de costo por actividad.

FIN4 Desglose por remuneraciones

- 2.3. Las propuestas deberán permanecer válidas después de la fecha de presentación por 60 días. Durante ese período, se espera que el consultor mantenga disponible el personal profesional propuesto para el trabajo. El Contratante hará todo lo posible por finalizar las negociaciones dentro de ese plazo. Si el Contratante desea prolongar el período de validez de las propuestas, los consultores que estén en desacuerdo tienen el derecho de no prolongar la validez de sus propuestas.

3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- 3.1 Las propuestas deberán ser presentadas por correo electrónico, a concursos@profonanpe.org.pe en Asunto indicar: **CONV-P079-2022-0003**
- 3.2 Deberán adjuntar su propuesta en formato PDF en un solo archivo, incluyendo anexos. Asegúrese de incluir todos los documentos requeridos. Propuestas incompletas serán descalificadas.
- 3.3 Las propuestas **completas** deben enviarse dentro del plazo señalado en la presente convocatoria.
- 3.4 Toda propuesta que se reciba después de vencido el plazo para la presentación de las propuestas no será considerada en la evaluación.

4 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- 4.1 El comité de evaluación designado por el Contratante evaluará las propuestas teniendo en cuenta si éstas responden a los términos de referencia, y aplicando los criterios y subcriterios de evaluación, y el sistema de puntos señalados. Toda propuesta que no responda a aspectos importantes de los términos de referencia o que no obtenga el puntaje técnico mínimo de 70 puntos será rechazada en esta etapa.
- 4.2 Las propuestas que excedan el presupuesto indicado serán rechazadas.

Profonanpe declarará desierta la convocatoria en el caso de que los postores no cumplan con las exigencias planteadas.

Ningún proceso de adjudicación es final, o la propuesta aceptada, hasta haber completado este proceso y firmado el contrato

ANEXOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE CHACCRAMPA
PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGION APURIMAC
CREADO POR LEY N° 25235



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

San Miguel de Chaccrampa, 30 de diciembre del 2021.

OFICIO N°129-2021-MDSMCH/AL.

SEÑOR : ECON. CESAR SOTO MAYOR
COORDINADOR NACIONAL DEL PROYECTO DE AGROBIODIVERSIDAD

ASUNTO : SOLICITO APOYO PARA LA CREACION DE COMISION DE AMBIENTE MUNICIPAL.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo a nombre de la **Municipalidad Distrital de San Miguel de Chaccrampa** y el mío propio, aprovecho la oportunidad y me dirijo a su digno despacho con la finalidad de **"SOLICITAR UN APOYO PARA LA CREACION DE COMISION DE AMBIENTE MUNICIPAL"**, donde Mi compromiso será agilizar la gestión documentaria, las resoluciones y así mismo asumir con los refrigerios para los talleres que se desarrollaran en dicha actividad.

Sin otro particular hago propicio la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN MIGUEL DE CHACCRAMPA
Pedro Norasco Maricao Varg
ALCALDE

Dirección: Av. San Miguel s/n San Miguel de Chaccrampa
Andahuaylas - Apurímac
Cel.988420349 – 957116580

Chaccrampa tierra progresista
de sus recursos naturales
Correo Electronica:municaccrampa8@gmail.com



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
TUMAY HUARACA**
PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - REGIÓN APURÍMAC
CREADO POR LEY N° 15268



Tumay Huaraca, 04 de enero del 2022

OFICIO N° 002-2022-MDTH-AL.

SEÑOR:

ECON. CESAR SOTOMAYOR CALDERON
COORDINADOR NACIONAL DEL PROYECTO GEF – AGROBIODIVERSIDAD - SIPAM.

**ASUNTO: SOLICITO APOYO CON EL PROCESO DE
INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA CAM.**

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a nombre de la Municipalidad Distrital de Tumay Huaraca, a su vez poner en su conocimiento que en coordinación con la Facilitadora regional de Apurímac del proyecto GEF – Agro biodiversidad SIPAM de los distritos de Huayana, Tumay Huaraca, San Miguel de Chaccrampa y Chiara ámbitos de intervención del proyecto, venimos coordinando para SOLICITAR EL APOYO CON LA CONFORMACION DE LA CAM Y LA FORMULACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DE GESTIÓN PARA EL DISTRITO DE TUMAY HUARACA. Para lo cual requerimos el apoyo con los profesionales conocedores de elaborar esta herramienta de gestión municipal.

Nosotros como Municipio nos comprometemos apoyar con las convocatorias de los participantes, refrigerios, elaboración de documentos que se requiera y otros.

Seguros de contar con su apoyo, aprovecho la oportunidad para expresarle mi agradecimiento anticipado y las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente

